

SIGNIFICADO E INTERES DEL NUEVO VOLUMEN DE LA COMISION ESCOTISTA 1960 ¹

por C. DEL VALLE

La difícil tarea de la Comisión Escotista de restablecer los escritos de Escoto a su pureza primitiva, es un hecho reconocido y alabado de todos. Los cinco volúmenes ya aparecidos, han merecido el elogio unánime de la crítica más exigente ². Constituyen un elevado ejemplar de rigor científico, de aplicación despiadada y consecuente de las reglas universalmente aceptadas de crítica textual. Esta tarea, ardua e ingrata, pero altamente meritoria, de depuración y expurgo, ha hecho posible que, tras siete siglos de historia, dispongamos con toda seguridad de la versión auténtica del pensamiento de Escoto.

La crítica textual encierra una complicada problemática propia, tanto o más que cualquier problema puramente especulativo. La mejor prueba de su mérito está en la alta estima que los científicos conceden a obras de este tipo. La mayor dificultad que encuentra la crítica textual seguirá siendo siempre el que «no se trate de textos muertos, sino que nos hallamos, por el contrario, ante textos vivos que evolucionan y se ponen al día», como muy acertadamente ha escrito del Decreto de Graciano un notable especialista en este arte ³, y que, con menos razón, debe afirmarse

1. *Doctoris Subtilis et Mariani Joannis Duns Scoti Ordinis Fratrum Minorum Opera Omnia iussu et auctoritate Rmi. P. Augustini Sépinski totius Ordinis Fratrum Minorum ministri generalis studio et cura Comissionis Scotisticae ad fidem codicum edita praeside P. Carolo Balic*, vol. XVI, Typis Polyglottis Vaticanis, Civitas Vaticana, 1960, pp. XV-554.

2. Véase entre otros, E. GILSON, en *Bulletin thomiste*, 8 (1955) 115; C. DUMONT, S. I., en *Nouvelle Revue Théologique*, 88 (1956) 439; C. VANSTEENKISTE, O. P., en *Angelicum*, 28 (1951) 399-404. En español: J. CARRERAS ARTAU, en *Revista de filosofía*, 10 (1951) 717-728; B. MADARIAGA, O. F. M., en *Verdad y Vida*, 9 (1951) 92; B. XIBERTA, O. Carm., en *Revista española de teología*, 15 (1955) 689. Para una síntesis de los juicios dados sobre la edición crítica, cf. B. HECHICH, *La edición crítica de las obras de Duns Escoto en el juicio de los doctos*, en *El ensayo*, 27 (1953) 88-92.

3. A. GARCIA GARCIA, *Hacia la edición crítica del Decreto de Graciano*, en *Verdad y Vida*, 17 (1959) 563.

«Salmanticensis», 8 (1961).